



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7009

Decreto de la Presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el que se declara que el Sr. Pedro Soler Cladera deja de percibir la retribución de dedicación exclusiva del Grupo Mixto, como consecuencia de la aplicación de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

"Hechos

1. El Pleno del Consell Insular de Mallorca en sesión de día 18 de julio de 2019 aprobó el acuerdo por el que se establece el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la Corporación.
2. Día 11 de noviembre de 2021 el señor Pedro Soler Cladera, tomo posesión del cargo de consejero electo en el Pleno por parte del Grupo El Pi –Propuesta por las Islas Baleares.
3. Día 25 de noviembre de 2021 esta Presidencia dictó Decreto por el que se determina que el Sr. Pedro Soler debe ejercer sus funciones en régimen de dedicación parcial.
4. Día 26 de noviembre de 2021 se comunica por parte del Grupo El Pi – Propuesta por las Islas Baleares cambio de Portavoz del Grupo, cesando como tal a la Sra. Francisca Mora Veny y nombrando como portavoz titular del grupo al Sr. Pedro Soler Cladera.
5. Día 2 de diciembre de 2021 se dicta Decreto de la Presidenta por el que se determina que el Sr. Pedro Soler Cladera tendrá régimen de dedicación parcial como Portavoz del Grupo El Pi – Propuesta por las Islas Baleares, con efectos de día 10 de diciembre de 2021.
6. Día 5 de febrero de 2022 el Sr. Pedro Soler Cladera queda expulsado del Grupo El Pi- Propuesta por las Islas Baleares del Consejo Insular de Mallorca, hecho que se comunica al Pleno de la corporación en la sesión ordinaria de 10 de febrero de 2022.
7. Día 7 de mayo de 2022 se dictó Decreto de la Presidenta por el que se determina que el Sr. Pedro Soler Cladera tendrá régimen de dedicación exclusiva como portavoz del Grupo Mixto del Consejo Insular de Mallorca.

Fundamentos jurídicos

Día 7 de julio de 2022 se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares en la que en su Disposición quinta dispone que *"A la entrada en vigor de esta ley, los miembros del consejo insular integrados en el grupo mixto por haber abandonado su grupo político de procedencia por voluntad propia, por haber sido excluidos de éste contra su voluntad o por haber sido expulsados del partido en representación del cual obtuvieron su escaño, pasarán automáticamente a la condición de miembros no adscritos con los derechos y deberes previstos en el artículo 12 de esta ley."*

Como consecuencia de la aplicación de este precepto, el Sr. Pere Soler Cladera pierde la dedicación exclusiva como portavoz del Grupo Mixto, con todos los efectos retributivos y de alta en la seguridad social.

La competencia corresponde a la Presidencia del Consell Insular de Mallorca, según el artículo 75. 5 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el acuerdo del Pleno de la corporación en sesión de día 18 de julio de 2019, sobre el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación, en que se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

Por todo ello,

DECRETO

1. Declarar que el Sr. Pedro Soler Cladera deja de percibir la retribución de dedicación exclusiva del Grupo Mixto como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, con efectos de día 7 de agosto de 2022.



2. Comunicarlo a las personas interesadas con indicación de los recursos procedentes.
3. Publicar el contenido de este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.”

Palma, 9 de agosto de 2022

La presidenta del Consejo Insular de Mallorca
Catalina Cladera Crespi

